

DECRETO

Expediente nº: 17764/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 9 de septiembre de 2024, por parte del Encargado del Departamento de Parques y Jardines emite Informe de necesidad estableciendo los motivos urgentes por lo que se hace necesario sustituir a un trabajador ante la jubilación de unos de sus Operarios, el cual causó baja el día 13 de agosto de 2024, hecho que ha ocasionado una carga de trabajo mayor, que no pudiendo ser asumido con el personal disponible y que afecta al servicio de mantenimiento y conservación de las áreas verdes.

A la vista de este informe, con fecha 7 de agosto de 2024, por la Concejala de Personal se dispone incoar expediente para la contratación de un/a Operario/a de Jardinería, mediante un contrato por circunstancias imprevisibles y sobrevenidas por un período de 6 meses, todo ello procedente de la convocatoria en propiedad de 5 plazas de personal laboral, cuyas Bases Específicas fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2009, percibiendo las retribuciones correspondientes al nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

En este sentido, se ha procedido a realizar los llamamientos de la citada Bolsa de Trabajo, en riguroso orden de prelación, los cuales se detallan en el Informe de la Jefa de Negociado emitido a tal efecto que consta en el expediente de referencia.

Concluidos los mismos, resulta que **Dña. Davinia García Vera** es quien ha aceptado el llamamiento para formalizar un contrato temporal al objeto indicado anteriormente, por un plazo de 6 meses de duración, la cual ha aportado toda la documentación requerida para proceder a su contratación.

Consta en el expediente Certificado de aptitud de Prevención de Riesgos Laborales-Vigilancia de Salud (VALORA) para el desempeño de sus funciones de la candidata de fecha 10 de septiembre de 2024 donde consta que es apta para el desempeño del trabajo.



Respecto a las retribuciones, irán financiadas con la plaza de Operario de Jardinería N. ID. 1459, que ha quedado vacante el 12/08/2024 (Decreto de Alcaldía núm. 2024-1566 de fecha 30/05/2024), como consecuencia del pase a la situación administrativa de jubilación de su titular. La cantidad consignada y no gastada de la plaza con N.ID. 1459 es suficiente para financiar la contratación de 6 meses de un Operario/a de Jardinería.

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Presupuestos Generales prorrogados para 2024), se ha considerado necesaria dicha contratación para el buen funcionamiento del Servicio, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5917 de 12 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO Proceder a la **contratación de Dña. Davinia García Vera** como **Operaria de Jardinería**, mediante un **contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción por causas imprevisibles, por un período de 6 meses** o que cesen las causas que motivaron su contratación, con el **Nivel I del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento**, con las retribuciones correspondientes, así como con la indemnización que legalmente corresponda**, ** todo ello con *fecha de inicio el día 16 de septiembre de 2024*.

SEGUNDO: Establecer como causa habilitante de esta contratación temporal la extraordinaria y urgente necesidad de dotar con 1 trabajador/a *por causas imprevisibles (disminución del número de Operarios de Parques y Jardines, tras el paso a jubilación de un Operario de Jardinería y, como consecuencia de ello, por el incremento ocasional de la carga de trabajo, que no puede ser asumido con el personal disponible en la actualidad*.

TERCERO: Las retribuciones a percibir derivadas de este contrato irán financiadas con cargo a la siguiente aplicación:

CODIGO APLICACIÓN	<i>17100 (DENOMINACIÓN: Parques y Jardines)</i>
Denominación de la plaza	<i>Operario Jardinería</i>
Nivel Convenio Persona Laboral	<i>I</i>



<i>N.ID</i>	<i>1459</i>
<i>Cantidad asignada anexo plantilla 2024</i>	<i>27.701,98</i>

La cantidad consignada y no gastada de la plaza con **N.ID. 1459** es suficiente para financiar la contratación de 6 meses de un Operario/a de Jardinería.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-2688 Fecha: 13/09/2024

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3